



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"Nº 161 -2021-OP-HONADOMANI-SB.

Resolución Administrativa

Lima, 14 de MAYO 2021

VISTO:

El Expediente N° 05656-2021;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el inciso g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 217-OP-HONADOMANI-SB-2020, se asigna las funciones al servidor M.C. Oswaldo MOSCOL GOMEZ nombrado con el cargo de Médico Especialista nivel remunerativo 5, como jefe del Servicio de Adolescentes del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; sin embargo con fecha 28 de abril de 2021 se informa que con Resolución Administrativa N° 147-2021-OP-HONADOMANI-SB se designa al citado como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Siendo así, con el objeto de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por el Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante el expediente del visto se dispone designar a la M.C. María Del Rosario FERNANDEZ MEJIA nombrada con el cargo Médico Especialista nivel remunerativo 5, como Jefa del Servicio de Adolescentes del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de



los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros."

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 0114-2020/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar, con eficacia anticipada al 28 de abril de 2021, las funciones de Jefa del Servicio de Adolescentes del Departamento de Pediatría a la servidora **M.C. María Del Rosario FERNANDEZ MEJIA**, identificada con D.N.I. 21510378 nombrada con el cargo de Médico Especialista Nivel Remunerativo 5 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Dar término, con eficacia anticipada al 28 de abril de 2021 a la asignación de funciones como Jefe del Servicio Adolescentes al servidor **M.C. Oswaldo MOSCOL GOMEZ** identificado con D.N.I. 07432037 nombrado con el cargo de Médico Especialista Nivel 5, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 3.- Disponer que el servidor nombrado en el Artículo 2° de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAD N° 06563
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VREP/STMG/AMLD
Ofi. Personal
Dir. Gral.
Dirección Adjunta
Oficina de Personal
Interesados
Legajo

(1)
(1)
(1)
(8)
(2)
(2)



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL FONTEAVIDANO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 14 MAYO 2021

